



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0056-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 23 de enero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 4471-2017-UNHEVAL, de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2018 del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 44-2018-DIGA, solicita aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2018, adjuntando la Elevación N° 65-2018-LOGÍSTICA, del Jefe de la Unidad de Logística y el Oficio N° 004-2018-DIGA/OL/UPC-UNHEVAL, de la Unidad de Procesos;

Que la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 32-2018-UNHEVAL/AL, dirigido al Rector, informa que mediante el Oficio N° 004-2018-DIGA/UPC-UNHEVAL, de fecha 22 de enero de 2018, la Unidad de Procesos solicita aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2018, precisando que mediante la Resolución Consejo Universitario N° 4471-2017-UNHEVAL, de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura 2018, como también el inicio de la implementación del SIGA el Ing. Jimi Daza Ángel, usuario experto del SIGA ha desarrollado el cuadro de necesidades concluyente del Presupuesto Institucional de Apertura e Insertado en el SIGA. Consecuentemente en coordinación con la Dirección General se ha considerado diecinueve procesos de selección, según anexo adjunto y de acuerdo al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones debe procederse a su aprobación. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura" atendiendo a que mediante Resolución Consejo Universitario N° 4471-2017-UNHEVAL, de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura y atendiendo a la existencia de 19 procesos de selección que deben ser incluidos en el Plan Anual de contratación se deberá emitir la resolución aprobando el Plan Anual de Contrataciones de la UNHEVAL 2018;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0529-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0051-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, Director General de Administración, los días del 22 al 26 de enero de 2018;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el **Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**, que contiene diecinueve (19) procesos detallados en el cuadro que se anexa; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ**  
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DUPyP-OL-UPto-UP-Archivo